



DEPARTAMENTO DE GESTIÓN
Y DESARROLLO DE PERSONAS

**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 961 DE
2018 QUE APRUEBA BASES PROCESO DE
SELECCIÓN, EN EL SENTIDO QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1027-

SANTIAGO,

14 SEP 2018

VISTOS:

1. El D.F.L. N°2, de 1967 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que dispuso la Reestructuración y Fijó Funciones de la Dirección del Trabajo.

2. La Ley N° 18.575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó en el Decreto con Fuerza de la Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia, y que en su artículo 31 dispone que corresponderá a los Jefes de Servicio dirigir, organizar y administrar el correspondiente Servicio; controlar y velar por el cumplimiento de sus objetivos; responder de su gestión y desempeñar las demás funciones que la ley les asigne en tal calidad.

3. La Ley N° 19.240, que constituye plantas de Personal en la Dirección del Trabajo y la Ley N° 19.994, que Crea Asignación de Estimulo y Desempeño y Proporciona Normas sobre Carrera Funcionaria para los Trabajadores de la Dirección del Trabajo.

4. La Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5. La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre extensión del trámite de toma de razón.

6. La Resolución N° 10, de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 961 de 28 de agosto de 2018, se aprobaron las bases del proceso de selección para proveer el cargo asociado a la función de Profesional de Tecnologías de la Información Ingeniero/a de Integración para la Dirección del Trabajo.

2. Que, es conveniente a los intereses del Servicio modificar el cronograma del Proceso de Selección, en cuanto a las fechas de selección y por consiguiente la fecha de publicación del/la candidato/a seleccionado/a.

RESUELVO:

1. **MODIFÍQUESE:** el Cronograma de Proceso de Selección Contenido en el punto X de las Bases del proceso, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 961 del 28 de agosto de 2018, en el sentido que indica.

FASES	ACTIVIDADES	FECHA
Fase N° 2 Fase de Selección	Revisión de Antecedentes	04 al 26 de septiembre
Fase N°3 Resolución y Cierre del Proceso de Selección	Publicación de candidato(a) seleccionado(a), en página web www.dt.gob.cl (*)	27 al 28 de septiembre

2. **ESTABLÉCESE:** que en todo lo no modificado por la presente Resolución Exenta, se mantiene plenamente vigente la Resolución Exenta N°961 que aprueba las bases del proceso de selección para proveer el cargo asociado a la función de Profesional de Tecnologías de la Información Ingeniero/a de Integración para la Dirección del Trabajo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



MAURICIO PEÑALOZA CIFUENTES

DIRECTOR DEL TRABAJO

SSC/MGHP/PFB/JBS/clw

Distribución

- Departamentos y Oficinas del Nivel Central.
- Oficina de Partes.